

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.124

Sábado 12 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2631845

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Núm 44.- Valparaíso, 6 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 29, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.º Que, doña Noela Salas Sharim fue nombrada Subsecretaria de las Culturas y las Artes mediante decreto N° 29, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 2.º Que, con fecha 6 de noviembre de 2024, doña Noela Salas Sharim presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de las Culturas y las Artes, la que se hizo efectiva a contar de esa misma fecha.
- 3.º Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo que acepte dicha renuncia.

Decreto:

- 1.º Acéptase, a contar del 6 de noviembre de 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña Noela Salas Sharim, cédula de identidad N° 15.640.589-2, al cargo de Subsecretaria de las Culturas y las Artes.
- 2.º Déjase constancia de que, a la fecha de expedición de este decreto, la persona ya individualizada no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que escribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Carmen Paz Alvarado Meléndez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes (S).